



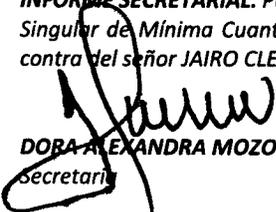
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00057

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra del señor JAIRO CLEMENTE CASALLAS SANCHEZ, con atento informe que se allego memorial. Sirvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2020-00057

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAIRO CLEMENTE CASALLAS SANCHEZ

Atendiendo al informe secretarial que antecede incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en el documento que obra a folio 53 en el que se argumenta que el embargo decretado en el auto que libró mandamiento de pago no genera título judicial, debido a que el señor **JAIRO CLEMENTE CASALLAS SANCHEZ**, no presenta vínculos con los productos correspondientes a cuenta corriente, cuenta de ahorro y CDT, es decir, no es cliente de la entidad bancaria referenciada, en consecuencia no hay lugar para proceder con la medida de embargo. **Incorpórese.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 003, fijado el día 21 DE ENERO DE 2022

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria